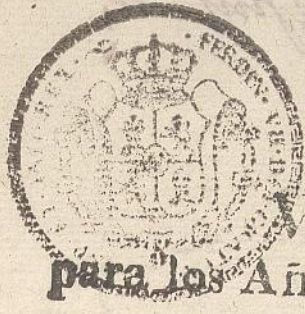


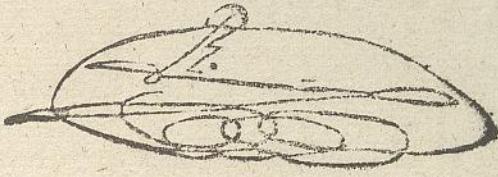
no 15



En quartillo.

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

para los Años de 1823. y 1824



J. P. N.

D.ⁿ Manuel Bola de un comercio, y D.ⁿ Anula de uno
na vecino de Lima con el debido respeto paxeamos ante
V. S. y decimos: Que en justificación se ha recibido: por un
cientos, al primero, y 200^{rs}. al segundo; eide notorio
q.^e hemos sufrido un saqueo de 60000^{rs}. en el año q.^e
en compañía veniamos, sugerimos, al Crd. lo mas t.
q.^e los 3700^{rs}. cobrados al car. P. en p.^a ante este ven
perdido o tral, luego los entregamos a D. Samuel
cu.^{ta} de otros p. q. hemos quedado insolventes e in
capaces de hacer la menor demostración p.^a las cau
sas p. dichas; así el Exal. mixta nos suplica, como
tandigna de su bondad; p.^a tanto ~~...~~

A V. S. pido y suplico se sirva tenernos p.^a insolventes de notorio
q.^e expus.^a q.^e expusamos alcanzar D.

Otra si dice: Que por un comercio ni menor volado, y q.^e si
fuerde mixta. ingira p.^a mano del car. Bola nosi sen
y o del giro, y mas q.^e esto se han saqueado y suplica

Man. José de Sotomayor J. P. N. de Comercio



Otra si dice: Que p.^a fundand. expusamos se ha de servir V. S. admitirnos el p. q.^e

TC
CAJ. 40
Doc. 23
Fol. 1

1eme Recurso enrepar. Espm. 98,

Alto
22



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is significantly faded.]